



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS  
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

**MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE**

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**ACUERDOS DE LA PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA DOCE DE ENERO DE DOS MIL DOCE.**

**01-1ª.Ext.-2012**

Los miembros del Comité de Información determinan otorgar la ampliación del plazo para proporcionar la documentación que dará respuesta al punto número 1 de la solicitud de información 0814000008711, con base al oficio DYPI/11.014 signado por el Director de Planeación y Desarrollo Institucional. Lo anterior con fundamento en el Artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**02-1ª.Ext.-2012**

Los miembros del Comité de Información determinan enviarle un reiterativo a la Administradora del Campus Córdoba, para que proporcione la documentación que dará respuesta al punto número 2 de la solicitud de información con número de folio 0814000008711. Lo anterior con fundamento en el Artículo 29 Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**03-1ª.Ext.-2012**

Los miembros del Comité de Información determinan enviarle un reiterativo al Jefe del Departamento de Nómina para que remita a la brevedad posible la respuesta relacionada a las solicitudes de información con número de folio 0814000008811 y 0814000008911, así como solicitarle a la Jefa del Departamento de Servicios al Personal, indique el fundamento motivo por el cual sugiere a los ciudadanos peticionarios dirigirse a BANSEFI para solicitar sus estados de cuenta, debido a que dichas solicitudes son individuales. Lo anterior con fundamento en el Artículo 29 Fracción IV de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**04-1ª.Ext.-2012**

Los miembros del Comité de Información determinan otorgar la ampliación del plazo para proporcionar la documentación que dará respuesta a las solicitudes de información 0814000000112 y 0814000000312, con base al oficio DCS.12.001, signado por el Jefe del Departamento de Consultoría y Servicios. Lo anterior con fundamento en el Artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**05-1ª.Ext.-2012**

Los miembros del Comité de Información determinan turnar la solicitud de información 0814000000212 al Jefe del Departamento de Convenios Interinstitucionales e invitarlo a la próxima reunión de este cuerpo colegiado, así como al Jefe del Departamento de Consultoría y Servicios, a efecto de analizar el área que debe resguardar la documentación y que tendrá que proporcionarla. Lo anterior con fundamento en el Artículo 29 Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.